

Integración del medio ambiente en la política económica

1) OBJETIVO

Definir una estrategia comunitaria de integración del medio ambiente en la política económica, utilizando al mismo tiempo los instrumentos existentes, tales como los informes anuales de los Estados miembros sobre sus reformas estructurales y las orientaciones generales de las políticas económicas.

2) MEDIDA COMUNITARIA

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Conjugar nuestras necesidades y nuestras responsabilidades: integración de las cuestiones medioambientales en la política económica.

3) CONTENIDO

La presente comunicación parte de la afirmación de que el crecimiento económico es totalmente compatible con el mantenimiento de un nivel aceptable de calidad del medio ambiente. Así pues, las medidas de integración del medio ambiente y de las políticas económicas deberían al mismo tiempo reducir la contaminación y mejorar el funcionamiento de la economía.

Actualmente, las políticas económicas hacen hincapié en la estabilidad económica y el funcionamiento de los mercados. No existen mercados para muchos bienes y servicios medioambientales, o si existen son incompletos, y esta ausencia constituye una fuente de ineficacia económica. Por consiguiente, la mejor estrategia de integración del medio ambiente en la política económica debe crear o completar los mercados para los bienes medioambientales.

La comunicación enuncia varias soluciones para mejorar el funcionamiento de los mercados de productos medioambientales:

- fijar precios correctos para los bienes medioambientales;
- crear y asignar derechos de propiedad para dichos bienes o servicios medioambientales, bien definidos, aplicables y comercializables;
- fijar un precio (a través de impuestos o cánones) por contaminación;
- establecer planes de restitución de depósitos para fomentar el reciclaje;
- ofrecer subvenciones a los bienes y servicios que tienen un efecto positivo sobre el medio ambiente;
- negociar acuerdos con la industria;
- informar sobre las características medioambientales de los bienes y servicios.

Por lo que respecta a la relación entre competitividad y medio ambiente, la comunicación afirma que una mayor protección del medio ambiente no debería tener repercusiones negativas sobre la competitividad de la Comunidad a escala mundial. Por el contrario, una integración de los factores ambientales en la política económica reforzaría la eficacia y, por tanto, la competitividad de la economía de la Unión Europea.

Aunque la Comisión señala la cooperación internacional como el medio más adecuado para luchar contra los problemas ecológicos mundiales, plantea la posibilidad de aplicar ajustes fiscales en las

fronteras. Dichos ajustes deben ser positivos para el medio ambiente y compatibles con las normas del comercio internacional.

La Comisión propone al Consejo que realice un análisis de las repercusiones ambientales de los sistemas fiscales de los diferentes Estados miembros. Este análisis debe incluir los efectos de las subvenciones, impuestos, exenciones y desgravaciones fiscales sobre el medio ambiente.

En lo que se refiere a la estabilidad social, la comunicación señala que las políticas medioambientales pueden tener un efecto positivo en la reducción del desempleo. En efecto, los bienes y servicios medioambientales requieren más mano de obra que las actividades a las que sustituyen.

La Comisión se compromete a elaborar una serie detallada de indicadores para la integración de las políticas medioambientales y económicas. Estos serán compatibles con los indicadores estructurales establecidos en el Consejo Europeo de Lisboa. Ello permitirá tener en cuenta los aspectos medioambientales en las reformas estructurales de la economía europea. Estos indicadores serán de diferentes tipos:

- relativos al uso y la eficacia de los instrumentos económicos (por ejemplo, el total de ingresos derivados de los impuestos medioambientales, el uso de los permisos de emisión y de los acuerdos negociados);
- relativos a las políticas y medidas perjudiciales para el medio ambiente (por ejemplo, indicadores sobre la importancia y el impacto de las subvenciones);
- relativos al valor del medio ambiente (por ejemplo, medidas del ahorro y de la riqueza que reflejan el deterioro de los recursos naturales);
- relativos a las "industrias del medio ambiente" (datos sobre las actividades de reparación de los daños causados y sobre los servicios medioambientales).

En conclusión, la comunicación enumera los elementos básicos para una estrategia comunitaria de integración del medio ambiente en la política económica:

- adoptar una política progresiva y creíble de la integración medioambiental en la política económica a partir de un análisis de los datos científicos y técnicos disponibles, de la situación ambiental en la Comunidad y de los costes y beneficios de la intervención y de la no intervención;
- adoptar una estrategia compatible con la estrategia de desarrollo sostenible que el Consejo Europeo piensa adoptar en junio de 2001;
- las orientaciones generales de política económica deberían tener en cuenta los objetivos de integración de las cuestiones de medio ambiente;
- adoptar una estrategia que tenga en cuenta la importancia de las políticas fiscales, los gastos y la eficacia de los instrumentos económicos para la realización de los objetivos medioambientales;
- e incluir la supresión de las subvenciones que tengan una incidencia negativa sobre el medio ambiente.

4) PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN LOS ESTADOS MIEMBROS

No se requiere.

5) FECHA DE ENTRADA EN VIGOR (si no coincide con la fecha anterior)

No se requiere.

6) REFERENCIAS

COM (2000) 576 final
No publicado en el Diario Oficial

7) TRABAJOS POSTERIORES

8) DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA COMISIÓN